

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas y quince minutos del día treinta de diciembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía otorgada por Decreto de Alcaldía del 22 de diciembre del actual, y estando presente la infrascrita Vicesecretaria Dña. María Eugenia Barril Vicente en funciones de Secretaria. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de diciembre de 2015.

2º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. Se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos, entre los que se incluye el siguiente expediente:

Expte. 203/2015, en relación con la petición de suministro de agua para la vivienda de su propiedad sita en la parcela 150 del polígono 10 de rústica presentada al Canal de Isabel II, solicita autorización expresa del Ayuntamiento para la instalación del armario para el equipo de medición en vía pública así como el paso por zona verde pública.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente tramitado, en el que consta el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal así como el informe jurídico correspondiente, por unanimidad, acuerda conceder la autorización solicitada para la autorización especial de uso por zona verde municipal, sita en el S-05, SGV-III, para la instalación del armario para el equipo de medición en vía pública así como el paso de la tubería de agua hasta la vivienda desde el punto de conexión con la red municipal que se encuentra frente al número 61 de la Avenida de la Retamosa; autorización por la que deberá pagar un canon anual; hacer constar que el permiso se entiende otorgado salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido el beneficiario en el ejercicio de sus actividades, y comunicar el presente acuerdo al Departamento de Recaudación a los efectos oportunos.

3º.- Acuerdo si procede relativo a la solicitud ampliación de plazo en los expedientes disciplinarios. Por el Sr. Presidente se da cuenta de que en relación con los expedientes disciplinarios incoados por esta Junta de Gobierno Local el pasado 23 de octubre se ha solicitado por los órganos instructores correspondientes ampliación del plazo prevista en el artículo 35 del del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado al ser materialmente imposible formular los pliegos de cargos en el plazo establecido por los motivos que se exponen en los respectivos escritos de solicitud en relación con los expedientes disciplinarios incoados.

A la vista de las razones que justifican la petición anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la ampliación de plazo prevista en el artículo 35 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen

Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado en relación en con los expedientes disciplinarios; notificar el presente acuerdo a las empleadas públicas interesadas, así como a la Instructora y Secretaria de cada uno de los expedientes, y comunicar el presente acuerdo a los representantes sindicales a los efectos oportunos.

5º.- Acuerdo, si procede, relativo a adjudicación del contrato mixto de obra y suministro e instalación de mobiliario para el Parque Municipal de la Rosa sito en Calle Rosa esquina con Calle Petunia. Toma la palabra el Sr. Presidente y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2015 se declaró la oferta presentada por MOYCOSA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, concediendo a la interesada un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 28 de diciembre, la mercantil interesada ha presentado dicha documentación, cuya corrección ha sido constatada por la Vicesecretaria Municipal.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato mixto de obra y suministro e instalación de mobiliario para el Parque Municipal de la Rosa sito en Calle Rosa esquina con Calle Petunia, a la mercantil MOYCOSA, S.A. por un importe de 80.827,52 € más 16.973,78 € de IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 30 de diciembre de 2015